



ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-019GYR119-E50-2016, RELATIVO A LA: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO".

#### A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **10:30 horas** del día **23 del mes de junio del año 2016**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **14 de junio** del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones, circular aclaratoria No. 1 del 21 de junio de 2016, de este procedimiento de contratación para conocer el fallo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

#### B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el **Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación**, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

#### C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **5** fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos ubicado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

#### NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es la presentada por el licitante **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-15110001-5-43697 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Número IO-019GYR119-E50-2016, relativo a la: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN



GUANAJUATO”, con un monto total de \$1,951,283.80 (Un millón novecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$2,263,489.21 (Dos millones doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 21/100 M.N.) incluyendo el IVA.

**FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**; en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México

**LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.**

La presente acta surte efecto para la empresa **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y sus anexos a las **16:00 horas**, del día **24 de junio de 2016**, en la oficinas de la de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México.

**FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.**

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **24 de junio de 2016**, los cuales tendrán una duración de **190 (Ciento noventa)** días naturales.

**D. CIERRE**

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el **IMSS** podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **10:50 horas** del día en que se levanta.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Oscar Islas León	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		



NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Lic. Jorge Luis Mex Carpio	Representante de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo		
Ing. Ignacio Alvarado Mendoza	Representante de la División de Construcción.		
Arq. Cristian Hernández Orozco	Líder de Proyectos de la División de Concursos y Contratos.		

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. José Armando Hinojosa Ortiz	Auditor		

**POR LAS EMPRESAS LICITANTES**

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	C. Ignacio Martínez Ordaz		
MPC DIRECCIÓN GERENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	C. Aleida Maldonado Borrego		

-----FIN DEL ACTA-----



## FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IO-019GYR119-E50-2016, RELATIVO A LA: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO".

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-E50-2016**, para la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, que tendrá por objeto la "**SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO**", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 14 del mes de junio del año 2016, en el cuál de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	\$1,951,283.80 + IVA
2	MPC DIRECCIÓN GERENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	\$2,292,073.41 + IVA

El artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su fracción III señala:

*III.- Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de análisis;*

*En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones*

Invitación a cuando menos Tres Personas IO-019GYR119-E50-2016, "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO"

requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

En este sentido se continuó con el procedimiento de contratación, procediendo a evaluar las propuestas recibidas.

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta invitación a cuando menos tres personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. *Causas expresas de desechamiento* de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

**MPC DIRECCIÓN GERENCIA Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**

**II.12.2. Relación y currículum de los profesionales técnicos, identificando a los que se encargarán de la ejecución de los trabajos. (Anexo 2)**

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Construcción, los profesionales técnicos propuestos no acreditan la experiencia necesaria, de acuerdo a lo solicitado en el numeral II.12.2, de la convocatoria y numeral 8.2.6., de los términos de referencia del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el Superintendente omite integrar copia del documento que acredite que cuenta con firma electrónica avanzada y copia de la cedula profesional que acredite la profesión que ostenta.

**II.12.4. Esquema estructural de la organización (organigrama) de los recursos humanos propuestos para el desarrollo de los servicios. (Anexo 4).**

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Construcción, el licitante no consideró en su organigrama la plantilla mínima requerida en el numeral 8.2.6, de los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

**II.12.11. Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio. (Anexo 12).**

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Construcción, el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar para el desarrollo de su metodología de trabajo



para la prestación del servicio, solicitadas en el numeral II.12.11, de la convocatoria a este procedimiento de contratación.

### II.12.12. Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 13).

De acuerdo con la evaluación realizada por la División de Construcción, el licitante no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar para el desarrollo de su plan de trabajo para la prestación de los servicios, solicitadas en el numeral II.12.12, de la convocatoria a este procedimiento de contratación.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN que indica:

*II. Cuando por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de la proposición objeto de la evaluación;*

*XVII. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:*

*b. Cuando del análisis que se efectúa al plan y metodología de trabajo propuesto por el licitante, el IMSS concluya que el licitante no dará cumplimiento a los servicios en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.*

*c. Cuando del currículo de los profesionales técnicos, se detecten incongruencia y no se acredite la experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los servicios objeto de la Invitación.*

LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO.

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación binario de conformidad a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$1,951,283.80 (Un millón novecientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de la **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO.**



**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la persona moral **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **24 de junio de 2016**, a las **16:00** horas, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **24 de junio de 2016** con una duración de **190 días** naturales.

El licitante ganador **BUFETE DE CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Por la División de Concursos y Contratos.**

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, los siguientes servidores públicos:  
Lic. Dytte María del Jobo Camacho.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas económicas de los licitantes, del anexo 9 al 25, los siguientes servidores públicos:

M. en C. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

En lo relativo a las propuestas Técnicas de los licitantes, anexos 1, 3, 6 y 7.

Ing. Oscar Islas León.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

**Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.**

Respecto del numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).  
C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

Lic. Armando Esquivel Pichardo.- Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero

**Por la División de Construcción.**

Respecto a la Relación y currículo de los profesionales técnicos (Anexo 2); Esquema estructural de la organización (Anexo 4); Metodología de trabajo propuesta para la prestación del servicio (Anexo 12) y Plan de trabajo propuesto para la prestación de los servicios (Anexo 13).

Ing. Francisco Javier Santiago.- Analista Supervisor.

Invitación a cuando menos Tres Personas IO-019GYR119-E50-2016, "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO"

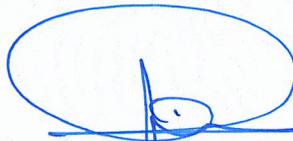
Arq. Sara López Baldenebro.- Subjefe de División de Construcción Zona Norte.  
Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los **23 días del mes de junio de 2016**, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguin Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y el Ing. Oscar Islas León, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:



**M. en I. Héctor Olguin Alonso**  
Titular de la División de Concursos y Contratos



**Ing. Oscar Islas León**  
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-E50-2016, relativo a la: "SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON 10 CONSULTORIOS Y ATENCIÓN MÉDICA CONTINUA EN CELAYA, EN LA DELEGACIÓN GUANAJUATO"

